



2695

DECRETO N°

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 20 /2016

TEMUCO, 18 AGO 2016.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;
- 2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
- 3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- 5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
- 6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.08.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 354 de fecha 16.08.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

IA 1129512



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**DECRETO:**

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 36.150.-</b>	
22 04 003 000 Productos Quimicos	M\$ 450.-
22 04 009 000 Insumos Repuestos y Acces. Computacionales	8.000.-
22 04 010 000 Mater. para Manten.y Reparac. de Inmuebles	2.700.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	25.000.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 9.000.-</b>	
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	M\$ 6.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.000.-
<b>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 25.000.-</b>	
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M\$ 25.000.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 16.415.-</b>	
22 12 999 000 Otros	M\$ 5.000.-
24 01 008 000 Premios y Otros	1.415.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	10.000.-
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 6.600.-</b>	
22 04 012 000 Prod. Elab. de Cuero Caucho y Plástico	M\$ 2.000.-
22 04 999 000 Otros	1.500.-
22 05 001 000 Electricidad	2.000.-
22 05 002 000 Agua	200.-
22 12 999 000 Otros	900.-
<b>TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 93.165.-</b>	

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 11.150.-</b>	
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$ 3.150.-
22 06 007 000 Mantenimiento y Reparac. de Equipos Informáticos	8.000.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 34.000.-</b>	
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	M\$ 25.000.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	9.000.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 16.415.-**

22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos M\$ 16.415.-

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 31.600.-**

22 02 002 000 Vestuarios, Acces. y Prendas Diversas	M\$ 200.-
22 05 003 000 Gas	200.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.200.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	2.300.-
22 08 999 000 Otros	2.700.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	25.000.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 93.165.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



"Por orden del Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

  
RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes